

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24050 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, anuncia

1.-Que en el procedimiento número 112/11-B2, por auto de uno de abril de dos mil once se declaró en concurso voluntario al deudor Naranjas Citronar, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B14794218, domicilio en polígono industrial El Garrotal, parcela B, parcela 20-22. Palma del Río, en el que se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.-Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, se computará desde la publicación de prevista en el art. 95.

3.-Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de abogado y procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 1 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110056320-1